

DECRETO 1956 DE 2000

(septiembre 27)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1° de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 de 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que haga parte de la Comitiva Presidencial, que acompañará al Presidente de la República a una visita oficial al Ecuador, durante el lapso comprendido entre el 28 y el 29 de septiembre de 2000.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos conforme lo dispone el Decreto 067 de 1999, con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01 Gestión General. El traslado se realizará a bordo del avión presidencial.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al General Fernando Tapias Stahelin sin perjuicio de sus funciones como Comandante General de las Fuerzas Militares.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 27 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.